

# De toponimia Navarra.

## Sobre el *Nomenclátor Euskérico de Navarra*.

### Aspectos filológicos y sociológicos

MATÍAS MÚGICA - JOSÉ LUIS MENDOZA PEÑA

#### Abstract

*The authors of the article analyse in full detail the philological and sociological bases of the *Nomenclátor Euskérico de Navarra* (a study and proposal for the standardization of the Basque forms of the Navarrese place names by the Comisión de Onomástica of the Basque Language Academy).*

*The review concentrates on five questions: 1.- What should be considered a Basque Name? 2.- Does the ancient name of a place automatically become its Basque name? 3.- Should etymology be taken into account to standardise a place name's form? 4.- Should the written usage not be the main criteria? 5.- What should be considered a "castilianised form"? On these two aspects, different phonetic and morphological problems related to place names are discussed.*

*As an answer to these questions, the authors propose a series of criteria which, in their opinion, would be more consistent and appropriate than those behind the Academy's proposals.*

*The main area of disagreement is the respect of the current Basque written usage, which the authors support, against the Academy's tendency to propose historical forms.*

#### 1. Introducción

El objeto del presente trabajo es examinar y discutir los presupuestos filológicos y sociológicos en que se basa el *Nomenclátor Euskérico de Navarra*, trabajo de la Comisión de Onomástica de Euskaltzaindia encargado en 1987 por el Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra a fin de cumplir el mandato de la Ley del Vascuence, que establece en su Artículo 8º que "el Gobierno de Navarra, previo informe de la Real Academia de la Lengua Vasca, determinará los topónimos de la Comunidad Foral".

Sobre este trabajo el Gobierno de Navarra aprobó mediante el Decreto foral 16/1989, de 19 de enero, la denominación oficial de los topónimos (mayores) de la zona vascofona de Navarra. La Dirección General de Política Lingüística publicó a continuación el trabajo bajo el título de *Nafarroako Herri Izendegia-Nomenclator Euskérico de Navarra*. Ha sido reeditado recientemente.

En la zona mixta y no vascofona el Gobierno de Navarra no ha oficializado las formas vascas de los nombres de población propuestas por Euskaltzaindia. Esta revisión aspira pues a ser una contribución al establecimiento de criterios claros en la

normativización del uso toponímico, aunque en ella se encontrarán también muchas reflexiones y discusiones sobre problemas puramente lingüísticos.

## 2. Fuentes

La obra supone un trabajo de investigación, recopilación de materiales y revisión de precedentes muy completo y exhaustivo. Podemos añadir sin embargo dos trabajos que echamos en falta en la bibliografía, a nuestro juicio importantes por diversas razones:

- “Formas Populares de los Topónimos del País Vasco Anteriores a 1900”, Salamanca 1958 (ver Bibliografía). Luis Michelena y Manuel Agud.
- “Uri eta Toki-izen Batzuen Euskal-izendegia Orain Arte Bildutakoena Osa-garri”. *Egan*, 1961, Nomenclátor de Jon Etxaide Itharte. Muy notable porque contiene numerosos datos orales que ya no podrían ser recogidos, interesantes y de total fiabilidad.

En las páginas siguientes haremos uso de estos trabajos en aquellos aspectos en los que completan el trabajo del Nomenclátor.

## 3. Exposición de criterios

Es una característica del libro, cierta falta de claridad en la exposición de los criterios que han guiado las propuestas. En efecto, el epígrafe de la Introducción titulado “Criterios de selección” es en muchas ocasiones una simple declaración de hechos. Lo habitual es una redacción ambigua, de este tipo: “Los hay que...”, “a *s* en interior corresponde *z*, aunque también”... “Excepcionalmente existe un reducido número en que por analogía”... “Alguna vez ha sido traducido”... “en el caso de no pocos nombres”... “Se ha prescindido de *casi* todos los neologismos” (la cursiva es nuestra), “en no pocas poblaciones”...

De estas expresiones se deduce que en otros casos no se ha aplicado la analogía, que otras veces no se han traducido, que en el caso de otros no ha sido así, que de algún neologismo no se ha prescindido, etc... Pero en ningún momento se nos dice cuál es la razón de todo ello, que sería, a nuestro parecer lo que propiamente podría llamarse criterios de selección. El lector crítico (o quisquilloso) no encuentra respuesta a sus preguntas.

En otras palabras: no se ha logrado, o no se ha querido exponer los criterios de validez general en que se basan las propuestas. El problema tal vez sea que las decisiones, como trataremos de mostrar pormenorizadamente han sido más de una vez contradictorias, lo que hace imposible dar cuenta de ellas unitariamente. La solución, como ya se ha dicho, parece haber sido limitarse a describir las decisiones tomadas, sin intentar justificarlas.

## 4. Concepto de topónimo vasco

Es una cuestión importante, sobre todo a efectos de la oficialización, delimitar con precisión qué se considera topónimo vasco (y por tanto debe escribirse en grafía vasca) y qué romance.

Encontramos alguna consideración sobre el tema en la introducción, pero no

acertamos a ver claramente cuál es la postura de la Academia. Por una parte parece que se ha atendido a la sustancia lingüística, a la forma del topónimo,<sup>1</sup> para aplicarle el “No tiene equivalente eusquérico conocido”, pero por otra se citan como excepciones dentro de este proceder a *Cáseda* y *Santacara*, escritas en grafía castellana a pesar de que, según dice la introducción “consta su empleo en euskera” a través de topónimos menores como *Santacaramuru* y *Casedabidea* (*sub auditu*: luego son topónimos vascos, luego deberían estar en grafía vasca, y si no lo están son excepciones). Aquí, en cambio lo definitorio parece ser el uso.

Según la definición de “uso en lengua vasca”, prácticamente todos los topónimos navarros deben ser considerados topónimos vascos, ya que sin duda todos han sido utilizados y lo son todos los días en lengua vasca. Por otra parte, la frase “un topónimo vasco es aquel utilizado en lengua vasca” parece que tiene su *pendant* inevitable en la de “un topónimo castellano es aquel utilizado en lengua castellana” caso en el que se encuentran todos los topónimos vascos de Navarra, y que a menudo sirve de argumento a quienes defienden el respeto a las grafías castellanas en los topónimos vascos.

Es pues un asunto de cierta importancia esta delimitación precisa del concepto, que a nuestro entender es insuficiente en el Nomenclátor.

## 5. Nombre vasco/nombre antiguo

También en otra cuestión, relacionada pero diferente, se percibe cierta falta de definición en lo que debe entenderse por topónimo vasco. Nos referimos al delicado problema de si los nombres antiguos que ofrece la documentación deben ser considerados, por ser distintos del actual, la forma vasca del topónimo romance, aun cuando esto no se infiera de ningún otro indicio.<sup>2</sup> En otras palabras: creemos que el lector merece saber qué hace de *Alesbes*, por ser forma anterior, forma vasca, frente a *Villafranca*, o qué hay en *Uxanabilla* que nos indique que esto es, a diferencia de *Genevilla*, un topónimo vasco y no sencillamente un nombre antiguo, tan poco eusquérico como el actual. Y lo mismo digamos de *Urantia*<sup>3</sup> (Los Arcos). La introducción dice de estos casos que “hay certeza de su uso en euskera”. Sería conveniente que aclarara qué le hace pensar así, ya que a los ojos del ignorante ésto no cae por su propio peso.

Y si es sólo una conjetura sin demostración posible, ¿qué sino un afán de diferencia a todo trance puede hacer pasar estas venerables antiguallas por “formas vascas”?

(1) Forma quiere decir aquí evolución dentro de un idioma, no origen.

(2) Decimos esto porque está claro que *Erribervi*, por ejemplo, lleva en sí mismo la prueba de su vasquidad.

(3) Para este topónimo en concreto véase una pormenorizadísima discusión del problema en Irigoyen 1990, pág. 143 ss., donde se concluye además que no se puede asegurar que este *Urantia-Urranci* de la documentación antigua sea el mismo lugar que Los Arcos. Aunque eso fuera una cosa segura, todavía quedaría por demostrar que *Urantia* sea una forma vasca, y si esto se consigue, convendría aclarar qué provecho se obtiene de resucitar formas muertas hace diez siglos, fuera de transformar al vascuense en una lengua museo, cosa que no puede sino mermar su ya escasa vitalidad, haciéndolo cada vez menos funcional.

A este respecto, queremos hacer una pregunta: ¿Quién se atrevería a proponer cosas como *Urantia*, *Alesbes*, *Uxanabilla*, *Esa*... etc, si no fueran a aparecer en las señales viarias siempre acompañadas del nombre castellano, que garantiza la comprensión? Este género de toponimia resucitada es sólo posible gracias a la presencia del castellano; reducida a su clásica función de adorno, ya no importa que la forma “vasca” nos llegue directamente de las profundidades de la historia.

La práctica del Nomenclátor, cuando el topónimo es romance, o simplemente no vasco, y la documentación antigua muestra algo “apropiable” (perdónesenos la expresión) es muy a menudo la de presentar esa forma antigua como vasca. No es nuestra intención ejercer de Procustes, pero este proceder nos parece más crear diferencias que descubrirlas, siendo el caso que la diferencia, en toponimia, es un fenómeno engorroso que hay que aceptar y defender cuando existe, pero que la sensatez ordena no favorecer y menos crear. Detrás de ciertas propuestas del Nomenclátor hay una actitud de hipervasquismo ingenuo, a nuestro juicio perjudicial.

Pongamos más ejemplos: La forma *Esa* (documentada hasta 1132; pronunciación popular vasca actual: *Yesa*), por ejemplo, se tiene por vasca, frente a *Yesa* romance. Suponemos (aunque de esto, según es norma, no se dice nada en la introducción) que por su falta de diptongación. ¿Pero esto es euskera o simplemente romance antiguo? Frente a éste, *Tiebas*, que aparece en la documentación del Nomenclátor bajo la forma *Tebas*, sin diptongación, hasta 1269,<sup>4</sup> (y además está en una zona de vascofonía histórica mucho más segura que la de *Yesa*) no se merece ese trato. Tampoco *Artieda*, documentado *Artieda* sin diptongar hasta 1268 es digna de tener “forma vasca”, aunque en este caso su verosímil relación con *arte* abogaba por ello, ni la falta de diptongación en *Balterra* (documentado hasta 1141) basta al Nomenclátor para declararla forma vasca. Pero *Yesa* sí.<sup>5</sup> Por citar un ejemplo de la otra vocal diptongante, tampoco *Bilatorra* se considera vascuence frente a *Villatuerta*, siendo así que se documenta en 1061, 1094, 1174 y 1198.

Hay en realidad un solo caso en que la forma no diptongada es más allá de toda duda la original vasca: *Xabier*, que desde Menéndez Pidal (1918) se reconoce como un *Etxaberi* romanizado. Sin embargo aquí no se ha restituído nada, por razones extralingüísticas (sociológicas) evidentes y plausibles, que a nuestro juicio deberían ser aplicadas también en otros casos, como el de *Yesa*, aunque ésta no haya sido cuna de navarros universales.

Tampoco vemos por qué *Legore* o *Leiuri*, que cumple con todas las condiciones al uso para ser “vasco” (antiguo y diferente), no pasa a ser el nombre vasco de *Leyre*;<sup>6</sup> dentro de este proceder *Altafalla* bien podría ser “forma vasca” de *Tafalla*, y *Andelos* de *Andosilla*. Lo mismo *Sixama*, buen candidato para *Sesma*; el nombre es celta, pero en otros casos parece no importar demasiado la filiación lingüística a la hora de ascender un nombre a forma vasca. El sistema podría extenderse incluso a los exotopónimos,<sup>7</sup> con lo cual las letras vascas se convertirían pronto, más aún de lo que ya lo son, en un auténtico museo de antiguallas recuperadas aquí y allá.

(4) *Tebas* existe hasta mucho más tarde: en Otano, el notario Ascárate cita el paraje de *Tebasvidepea* en 1766 (Protocolos de Monreal carpeta 16). También Jimeno Jurío (1987, p. 109) documenta *Tebas bidea* en 1612).

(5) La única explicación que se nos ocurre es la repugnancia a un grafema no “vasco” como Y. Si estamos en lo cierto el criterio nos parece peregrino.

(6) En este caso hay además un dato importante no recogido por el Nomenclátor: Jon Etxaide (1961) recogió de la boca de euskaldunes en Esparza de Salazar el nombre *Lexuri*, aplicado corrientemente a la Sierra de Leire.

(7) De hecho se suele extender: no otra cosa es ese *Zalduba* que de vez en cuando vemos como nombre “vasco” de Zaragoza (por ejemplo en *Nafarroako Euskal Idazleak*, donde se utiliza también *Hispania* (¿por eufemismo?). *Zalduba* aparece también en lengua vasca en la neopastoral *Ibañeta*. Naturalmente la exigencia de realidad, en esta como en otras cuestiones, no es en absoluto la misma en el estrado suletino que en el uso corriente, lo cual parece olvidarse a menudo. *Alesbes*, *Urantzia*, *Azkoien*, *Zalduba* etc... tal vez no disuenen en boca de un vascón de opereta, pero vistos en textos vascos normales producen cierta sensación de estar asistiendo a una farsa.

Parece pues que sería prudente que esa condición (“certeza de su empleo en euskera”), se aplicara con más rigor, o al menos se explicaran las cosas más convincentemente.

## 6. Autorizaciones y testimonios

El libro impresiona por el esmero que pone en todo momento en declarar con toda precisión sus fuentes e informantes. Sin embargo, en el topónimo *Castillonuevo*, la Academia propone *Gazteluberri*, y en el epígrafe de documentación sólo aparece lo siguiente: “tradicional entre roncaleses vascohablantes”.

Nuestra crítica es en este caso metodológica: según se sabe, una afirmación debe cumplir, para ser científica, la condición de falsabilidad. Aquello que no puede comprobarse ni refutarse, carece de sentido desde un punto de vista científico. Contra esta condición peca el Nomenclátor en esta ocasión, y también en otra cuando aduce, como se dirá más adelante, materiales inéditos e inasequibles para todo el mundo.

Y sin embargo, *Gazteluberri* no es un neologismo. Mejor dicho: no es un neologismo de Euskaltzaindia. La única aparición anterior del nombre que acertamos a documentar nosotros es una mención de Bernardo Estornés Lasa (1959 III, pág. 193),<sup>8</sup> que tampoco explica su fuente, es decir lo atribuye, como el Nomenclátor, al pueblo silencioso.

El mismo autor en otra obra (1960, pág. 153 ss.) presenta una relación completa de topónimos citados donde también aparece *Gazteluberri*. Pero en el lugar del texto adonde remite, sólo aparece *Castillonuevo*. El dato no puede ser confirmado por ninguna otra fuente, y no debería venderse como hecho incontrovertido.<sup>9</sup>

Incidentalmente, ¿No resulta extraño *Gazteluberri* recogido por un roncalés (de Izeba), y supuestamente “tradicional entre roncaleses vascohablantes”, en una zona donde según nuestros datos lo más usado era *gaztulu*, o al menos eso aparece en toponimia?<sup>10</sup>

## 7. Versiones neológicas

Es un tema espinoso si es o no lícito traducir topónimos de una lengua a otra.<sup>11</sup> En el Nomenclátor del 79 se hace una abierta defensa de la traducción: “Todas las

(8) “En zona euskaldun estos nombres coexisten con los auténticos como *Gazteluberri* y *Castillonuevo*”.

(9) *Gazteluberri*, además, no es el único candidato posible a “nombre vasco” de *Castillonuevo*, y tal vez tampoco el más indicado, aún dentro de los presupuestos y la forma de hacer del Nomenclátor: Sebastián Contín Pellicer (1978), documenta como nombre antiguo del lugar *Elesa*, que no haría mal papel en este estilo de toponimia. *Elesa* no solo es antiguo, sino que continúa vivo como nombre de paraje en la toponimia menor del pueblo, con lo que cumple con todas las condiciones habituales para considerarlo “nombre vasco”. El pueblo, según nos informa Mikel Belasko, fue trasladado de su emplazamiento original en el paraje que sigue llamándose *Elesa*, a otro más alto y fácil de defender (“Castillo”), y en el cambio fue rebautizado, como tantos otros pueblos refundados, cuyos nombres antiguos, vascos o no, la Academia se esfuerza en resucitar. Los naturales saben todavía que el antiguo pueblo estaba en *Elesa*.

(10) Lo que aparece en Burgi, pueblo roncalés más cercano a *Castillonuevo*, es *Gaztulu*, tanto en documentación como en las formas vivas, igual que en los demás pueblos del valle, donde *Gaztulu* es único, salvo en Bidángoz, donde aparece un *Gaztelu* que hasta hoy se dice así (Gobierno de Navarra, 1993, XIV).

Basándose en informaciones de Estornés, También Jon Etxaide (1961) da *Zarrakaztulu* como forma roncalesa del nombre de Carcastillo. Igualmente Michelena da *Zarrakaztulu* como roncalés (1964, pág.38). Los roncaleses vascohablantes del Nomenclátor parecen pues un poco ultracorrectos.

(11) Uno de los criterios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Normalización de Nombres de Lugar, es la no traducción de los nombres propios. Véase *Nafarroa. Toponimia eta Mapagintza*, pág.17.

culturas han traducido topónimos”, y se define esta labor como “afirmación nacional”. De hecho, en otras zonas romances como Álava y las Encartaciones vizcaínas, la traducción parece haber sido la tendencia de la Academia, posiblemente a petición de los propios interesados.

En todo caso, cuando se recurre a neologismos, parece que debería decirse claramente que lo son (como se hizo en el Nomenclátor del 78 al señalarlos con un asterisco). No es suficiente con no negar que lo sean, que es lo que se hace en nuestro caso. En efecto, de esta manera, aunque propiamente no hay falseamiento alguno, se induce a equivocaciones.

Desde este punto de vista, el Nomenclátor adolece de cierta falta de claridad en dos puntos:

1) Cuando en el corpus documental se citan los anteriores Nomenclátors de 1976 y 1978, se hace bajo el epígrafe “Euskaltzaindia”, sin indicación de fecha, con lo cual, al ir las propuestas actuales separadas al final del libro, es sumamente fácil confundir estas formas (que en parte son neologismos), abonadas por el epígrafe “Euskaltzaindia”, con las propuestas actuales, sobre todo en consultas esporádicas del libro, que serán muchas.

2) En el corpus documental de la zona no vascofona tiene una presencia considerable una fuente citada como CFN. Se trata de un trabajo inédito de título *Comarcalización Funcional de Nafarroa* (en el propio título ya se advierte un estilo innovador), donde se leen perlas de grueso calibre que habrían hecho las delicias de Manuel de Larramendi. Véase por ejemplo:

*Gaderitea*=Cadreita, *Latsagarai*=Azagra, *Bidegaina*=Viana, *Harasatze*=Murillo El Cuende, *Orbiete*=Ablitas, *Biurribiri*=Villatuerta, *Miraiturrieta*=Mirafuentes, *Olaeta*=Cabanillas, *Murubielu*=Murillo, *Hirigarai*=Pueyo, *Gisa*=Yesa, *Arbaibune*=Arbaiun, *Lobongida*=Longida, *Baratzohain*=Barasoain, *Behiri*=Beire, *Gabarrotsu*=Caparros, *Talaieta Arga*=Miranda De Arga, *Falces*=Hatxarte, *Funes*=Ibarguren, *Martzilia*=Marcilla, *Muruarte-erreta*=Muruarte De Reta, *Garipentzu*=Gallipienzo, *Zirabuki*=Zirauki, *Mahaineru*=Mañeru, *Aburitze*=Adios, *Garinobain*=Garinoain, *Argedatse*=Argedas, *Bubinole*=Buñuel, *Gaizkate*=Cascante, *Gurtitz*=Cortes, *Goditze*=Codes, *Lurgain*=Azuelo, *Meanuri*=Meano, *Dorrezuria*=Torralba, *Zinderubeinigo*=Cintruenigo, *Milariaga*=Piedramillera, *Arnotegui-goditze*=Aguilar De Codés, *Ezperuntzieta*=Espronceda, *Uxanahuli*=Genevilla, *Hulia-Mebeiano*=Lapoblacion, *Ibargoiti*=Bargota, *Gatzelubandi*=Castejon, *Ilurtzi*=Corella, *Barileta*=Barillas, *Iturritza*=Fontellas, *Murgarte*=Fitero, *Imelehieta*=Melida, *Iturbeberatse*=Tulebras, *Landibar*=Valtierra.

De estas creaciones, algunas son adaptaciones más o menos felices del topónimo a una fonética vasca aproximada (*Gaderitea* = Cadreita, *Zinderubeinigo* = Cintruénigo); otras son traducciones, hechas bien sobre la etimología del nombre (*Olaeta* = Cabanillas), bien por puro sonsonete (*Iturbeberatse* = Tulebras),<sup>12</sup> y otras son vasquizaciones peregrinas por diversos procedimientos, entre los que destaca uno que podríamos llamar *hachización*, al parecer de intensa virtud purificadora: *Lobongida*, *Murubielu*,

(12) El creador de estas piezas, ciertamente, hace gala a veces de un notable conocimiento de la onomástica y la fonología diacrónica del euskera, con neologismos de rara habilidad, que en ocasiones nos entrega con el rodaje hecho, si se nos permite la expresión, como ese *Cabredo* redimido en *Aztegieta*, donde la pérdida de la nasal y la resolución del diptongo nos hablan de una evolución fonética milenaria, no por ficticia menos admirable.

*Baratzobain, Zinderubienigo...* etc, aplicado según se ve incluso a topónimos netamente vascos, sin duda para aumentarles el grado.

Los comentarios huelgan: *Berak dira bere buruz asko gora mintzo*. Nuestra pregunta es: ¿para qué se aduce todo esto? La hipótesis de que figure aquí para pública irrisión es inverosímil, ya que un trabajo inédito como es este, sólo podía estar al alcance de sus autores o allegados.<sup>13</sup> En cualquier caso no puede aparecer aquí como muestra del uso, ya que el trabajo no ha tenido difusión pública.

No queremos extremar la suspicacia, pero esta toponimia ficción del CFN sobre todo<sup>14</sup> se aduce cuando la localidad en cuestión viene acompañada del Epígrafe N.T.E.E.C. ("No Tiene Equivalente Euskérico Conocido"). La Academia abandona, pues, las tortuosas veredas de la reforma toponímica, pero facilita el camino a quien guste. Si tiene éxito, ante la extensión del uso (generalmente el equipo de fútbol local, máquinas expendedoras de tabaco... etc), Euskaltzaindia nuevamente se plegará a la fuerza de los hechos.<sup>15</sup>

Todo esto es presentado por Euskaltzaindia bajo la sigla CFN, e indicación del año 1978, lo cual en rigor, haciendo abstracción del desdoro que supone para un trabajo serio aducir esta ralea de materiales, debería ser suficiente para dejar claro su valor; pero de hecho no lo es, porque, como gustaba de decir Resurrección María de Azkue, cuando a un lector se le remite a otra parte del libro, nueve de cada diez no se dejan remitir y no comprueban jamás el origen del dato. Parece pues que, teniendo en cuenta que este tipo de libros tienen muchos lectores no acostumbrados a las siglas ni a las referencias, los neologismos del libro deberían confesarse más claramente tales.

Esto sería aún más conveniente porque, al menos en dos casos, en vez de la fecha real de 1978, aparece, por errata, la de 1078, y además, las formas del CFN van incluidas siempre, y esto ya es difícil de creer que pueda deberse a error o inadvertencia, en el bloque de Documentación Antigua, lo cual a ojos incautos no hará sino aumentar la respetabilidad del dato.

De ello hemos tenido ya una muestra, cuando recientemente un ciudadano nos consultó si el nombre vasco de Murillo el Cuende era efectivamente, como le habían asegurado, *Harasatze*.<sup>16</sup> Abrimos el Nomenclátor y nos encontramos con un *Harasatze* CFN 1078, mirándonos desde sus más de nueve siglos de existencia.<sup>17</sup>

(13) Ya dijimos antes que este proceder es metodológicamente criticable ya que estos datos no satisfacen la condición de falsabilidad. De esta manera se podría aducir como testimonio o autoridad cualquier cosa.

(14) En el área vasco parlante, tenemos por ejemplo el caso de Ziordia, para la que el CFN propone nada menos que *Eznate* (si no nos equivocamos lo toma de un texto de Oihenart). *Ziordia*, por alguna razón, no le ha parecido adecuado al reformador. Todo el mundo es libre de plasmar por escrito sus fantasías, incluso de publicarlas, pero ¿era necesario que la Academia se hiciera eco de esto?

(15) Por decirlo en los términos de la Introducción: "a veces conviene por gozar de cierta difusión...".

(16) Nos gustaría que el autor del CFN nos aclarara qué es este elemento (*H)ara-* que tan importante papel desempeña en la nueva toponimia ribera. Cf. *Harasatze, Haramaibantza, Hirurabatsé*. Dejamos a la inteligencia del lector deducir qué pueblos son estos.

(17) La otra localidad datada en 1078 es *Orbiete*, alias *Ablitas*.

Otra muestra de lo que se consigue sembrando despropósitos: En el *Nafarroa Oinez* de este año, celebrado en Viana, oímos, no sin regocijo, a un conocido político nacionalista llamar una y otra vez al pueblo *Bidegaña*. Nuestra crítica no va contra él, sino contra quien publica estas lamentables fantasías, induciendo al ridículo. Nuestra sospecha, nacida sin duda de atribuir al prójimo nuestro propio carácter insidioso, es que esa precisamente sea la finalidad perseguida: propagar con disimulo esta toponimia delirante.

## 8. Analogías

En la exposición de criterios, se habla de la analogía, aplicada “en un reducido número de topónimos” según se dice con la imprecisión habitual, lo que obliga a quien quiera separar el grano de la paja a leer una por una las propuestas y el corpus documental para localizar lo que hay de creación en el Nomenclátor, pues en el listado no se marca. Es evidente que la mayor parte de los usuarios no se tomarán este trabajo, y darán por bueno y genuino todo.

Insistimos en que el Nomenclátor no incurre propiamente en falsedad, pero por lo que hace a las versiones neológicas, reticentemente confesadas en la introducción,<sup>18</sup> es un verdadero trabajo descubrir cuáles son, ya que *in situ* nada se dice acerca de ellas, sino que queda a la deducción del lector. En nuestra lectura hemos localizado unos cuantos casos de lo que parecen ser versiones neológicas no confesadas: *Iguzkitza-Donztebe*, supuesto equivalente vasco de *San Estebán de la Solana*, y el propio nombre de *Iguzkitza*, que solo se documenta y usa aplicado al pueblo de *Iguzkitza*, nunca a la zona llamada *la Solana*. Ambos son neologismos analógicos, que en buena ley deberían llevar su correspondiente asterisco.

También el *Napari* que se propone para *Napal* debe de ser fruto de la analogía con *Igari-Igal*, *Biotzari-Bigüezal*, ya que ni se documenta ni nadie lo dice ni lo ha dicho así en parte alguna. Tampoco Jon Etxaide, que menciona, recogidos del uso popular, los otros dos, sabe nada de él. Si es un topónimo reformado por analogía, (cosa que se debería decir si se quieren respetar ciertas normas de trabajo científico) la reforma parece además bastante dudosa, ya que este nombre, según Mitxelena (1967) y Ciérvide (1980), es el equivalente romance de *Arbizu*, con conservación de la sorda originaria.<sup>19</sup>

Un caso aparentemente similar es *Arbontze*, que el Nomenclátor propone como forma vasca de *Arboniés*. La pronunciación popular es *Arboñese* (< \**arbonese*), y en la documentación sólo aparece *Arboniés*, *Arbones* et similes.

Nuevamente nos topamos aquí con la oscuridad enunciativa que censuramos en lo tocante a neologismos y analogías. Estrictamente no es imposible que la Academia disponga de más documentación que la que presenta (la introducción dice efectivamente que se adjuntan “buena parte” de los materiales utilizados, no todos), y que esa documentación retenida sea la que justifica la propuesta, proceder en todo caso asombroso. Otra hipótesis que puede considerarse es que esto sea un neologismo analógico sobre el patrón de *Sarriés/Sarze*, *Uskarrés/Uskarze*, etc... De una u otra forma, que de esto no se diga nada nos parece un proceder incorrecto.

(18) Es significativo que para hablar de estos casos se use la litotes: “Se ha prescindido de *casi* (la cursiva es nuestra) todos los neologismos”. Era una buena ocasión de decirnos de cuales no se ha prescindido, y por qué se ha hecho excepción de ellos. Si es que hay alguna razón.

(19) Cf. topónimos como las Lacunas, en una zona romance cercana (Sigüés). El texto de Mitxelena es interesante en más de un aspecto: “A propósito de *Arbizu*, más cerca que el catalán *Nabiners* está *Napal* en Navarra, cuya forma vasca (\**Napari*?) no se documenta”. A la vista del Nomenclátor, sigue sin documentarse. Nos permitimos llamar la atención sobre el asterisco que utiliza Mitxelena para indicar que se trata de una forma hipotética, asterisco que también el *Napari* del Nomenclátor debería llevar y que aún sin extremar el rigor científico, parece que le debería vetar la entrada a unas “Propuestas de Oficialización”.

El mismo caso es el de *Eritzegoiti/Eritzbeiti*, que no coinciden ni con la documentación ni con el uso popular (a pesar de que la introducción dice de ellas “empleadas popularmente”). También aquí uno ha de pensar que se trata de versiones analógicas, a no ser que Euskaltzaindia esté ocultando los datos que justifican su decisión.

*Olatz Nagusi* para designar a Olaz de Subiza parece también un neologismo analógico. En la documentación del Nomenclátor nunca aparece. Tal vez se haya formado por analogía de *Zizur Nagusi-Zizur Txiki*, a partir de *Olatz Txipi*, nombre que el Nomenclátor atribuye al Olaz de Egüés. Sin embargo, esto debe de ser un error: *Olatz Txipi* es un nombre aún hoy corriente, pero que según nuestras informaciones designa a una gran casa, hasta hace poco un reformatorio, mugante con el concejo de Olaz, pero *sita en término de Huarte*. Esto es el uso actual, conocido por todo el mundo en el lugar y en Pamplona mismo, y el Diccionario de Pascual Madoz (1986), que es citado por el Nomenclátor, dice lo mismo: “Caserío de Navarra, valle de Egüés, término de Huarte”. El *Olatz* de Egüés ha sido siempre sencillamente *Olatz*. *Olatz Txipi* es una localidad inexistente, y *Olatz Nagusi* parece un neologismo analógico.<sup>20</sup>

## 9. Interpretación de las grafías

Aunque no se dice explícitamente, parece que cierto número de decisiones del Nomenclátor se han basado en un criterio de interpretación de las grafías antiguas bastante difundido: a saber: que *ç* nota en estos textos una sibilante africada. El propio Michelena en más de una ocasión afirmó que en los textos antiguos la habitual indistinción entre africadas y fricativas vascas era menor en el caso de los textos navarros, tal vez refiriéndose a ésta, además de a otras características gráficas (como la grafía *tz*, frecuente según Ciérvide entre 1230-1300 (1972, pag. 26).<sup>21</sup>

Si no nos equivocamos, esta idea procede de los trabajos de Ricardo Ciérvide. Por citar un pasaje especialmente claro véase Ciérvide 1972, pág.26: “El sonido sordo /ç/<sup>22</sup> se registra como *c* seguida de *i*, *ç* si sigue la vocal *a*, *ç* seguida de *o*, *ç* seguida de *u*...” También otros autores se expresan en parecidos términos (Angeles Líbano 1977, pág. 77) y el mismo Ciérvide en otros lugares (v.g. 1988 p. 60 ss.).

Sin embargo creemos que es importante hacer dos puntualizaciones sobre la validez de este criterio para interpretar las grafías antiguas de nombres vascos:

1.-Estos autores, cuando establecen qué está notando un grafema, no lo hacen con valor universal, sino para un determinado idioma, en este caso para el romance occitano o en su caso navarro-aragonés, y sus conclusiones en rigor son válidas con seguridad sólo en este campo.

Naturalmente, tratándose de una lengua ágrafa como era el vascuence por aque-

(20) Esta observación sobre *Olatz Txipi* que luego hemos confirmado en Madoz, se la debemos a Julio Urdín y Benigno Ibiricu, vecinos de Huarte-Pamplona.

(21) Cf. también Alfonso Irigoyen (1990, pág.133): “Erdi aroko dokumentazio zaharreen badira, argi eta garbi, ozitano tipoko grafien bidez alegia, azken posizioako afrikariarekin agertzen diren Baztango toponimo batzuk (...) Almandotz, Anitz”. Esta es la única grafía medieval inequívoca para las africadas en palabras vascas.

(22) En la notación de Ciérvide este es una africada dental sorda.

llas fechas, el escriba aplicaría en la medida de lo posible sus costumbres gráficas. Sin embargo, al encontrarse con un inventario fonológico diferente, forzosamente tenía que redistribuir sobre él el juego de grafemas disponibles; la coincidencia nunca podía ser total, ni siquiera en idiomas fonéticamente cercanos, como es el caso. Encontrándose ante una lengua que distingue dos fricativas sibilantes (en la grafía *s* y *z*), el escriba podía o bien usar para las dos el grafema del que disponía para silbantes, *s*,<sup>23</sup> o bien, atendiendo al punto de articulación, notar la predorsal con *c* o *ç*, o usar *z* (que en el romance tiende a notar una africada sonora). En todos los casos el valor de los grafemas cambia.

En otras palabras: de los estudios mencionados solo se deduce que en la plasmación por escrito de topónimos vascos  $\zeta$  puede estar por /c/, pero no, a nuestro parecer, que solo tenga este valor. No se puede extrapolar automáticamente el valor de un grafema en palabras de romance occitano o navarro a las palabras vascas (y los topónimos que aquí nos ocupan son precisamente eso: palabras vascas). Únicamente un estudio monográfico dedicado a ello, que salvo error no existe todavía, permitiría tener una opinión segura.<sup>24</sup>

Esto que acabamos de decir salta a la vista sólo con hacer un somero examen de los topónimos vascos que presenta el propio Ciérvide en los lugares citados, donde encontramos *çuria*, *çiçur*, *çufia*, *muruçabal*, *liçondoa*, *çabala*, *çandua*, casos todos en los que es evidente (en nuestra opinión) que  $\zeta$  está por /s/ (silbante predorsal). A la misma conclusión se llega a través del examen de los datos del propio Nomenclátor: *Goiqueta*, *Çarranz*, *Alviaçu*, *Leyçarreta*, *Liçaso*, *Aiçcorbe*, *Leçeta*, *Guiçirudiaga*, *Arruaçu*, *Oraçu*, *Içiçe*, *Çalba*, *Açoz*, *Uçi*, *Liçoayn*, *Arbiçu*, *Leiçarraga*, *Luçaide*, *Çabaldica*, *Loiçu*, *Meeçchiriç*, *Çubiri Çaldayz*, *Leçahun*, *Çuricain*, *Çubielki*, *Çudaire*; en todos ellos  $\zeta$  nota, sin duda posible, una fricativa, no una africada.

Ciertamente ninguna grafía es nunca totalmente coherente consigo misma, y menos aún las medievales. Sin embargo, el número de ejemplos que hemos allegado (y podríamos fácilmente aumentarlo con otros de nuestra documentación) basta, a nuestro parecer para mostrar que la ecuación  $\zeta = tz$ , deber ser manejada con mucha cautela en el caso de términos vascos.

## 10. Finales en -z/-tz

Relacionado con este problema está el del tratamiento de las finales vascas en -tz/-z. Se tiene la impresión, examinando la sección *Información Oral* del Nomenclátor, de que ciertos informantes siempre african. En concreto, los nombres de lugar baztaneses que en boca de los naturales del valle acaban en fricativa, se pronuncian

(23) *Prima facie* se diría que esta solución (confusión de vasco /s/ y /š/ en el grafema s) no se da, o se da muy poco. Esto sin embargo no es sino una impresión.

(24) Para una formulación particularmente clara del problema que plantean estas formas, escritas esporádicamente y en una grafía pensada para otro idioma, véase Irigoien 1990, pág. 17: "Se trata de una z visigótica, la cual, a falta de otra grafía para el sonido vasco fue empleado eventualmente como la más apropiada para el caso (la cursiva es nuestra). Las soluciones tuvieron que ser por fuerza diversas. La impresión que se saca de una mirada somera es desde luego la de falta de coherencia.

con africada por otros de fuera de él. Se diría pues (y esto no es más que una impresión) que se trata de un hecho dialectal; dicho de otro modo: que estos nombres de lugar pueden recogerse tanto de una forma como de la otra, dependiendo de a quién se pregunte.<sup>25</sup>

Para resolver este problema, se ha adoptado una solución a nuestro parecer contradictoria, ya que mientras en Baztan se ha dado preferencia a la pronunciación local, en todo el resto del área, se ha uniformizado la final con africada, aun cuando el uso local fuera *-z* como en Baztan: la única pronunciación popular vasca in situ es, por ejemplo, *Aurtiz, Urroz, Muskiz, Oskoz*, siempre con *-z*. Esto no ha impedido que la propuesta sea *Aurtitz, Urrotz, Muskitz, Oskotz*.

El propio Irigoyen (1990, pág.133) afirma:

Bizkaian ere halako zerbait gertatu zen euskarazko formak finkatzerakoan. Baina hangoa erraz erabaki zen, zeren Lemoizen, Laukizen, Berrizen, eta abar, egungo egunean mundu guztiak hala esaten duenez gero ohitura horretan oinarri harturik egoerari amore eman baitzitzaien, eta beste alde batetik ez baita ezagutzen hala-koetan txistukari afrikatuaren alde argi eta garbi eta anbiguetate gabe lekukotasunik emango lukeen dokumentazio zahar berezirik.

Fácilmente podríamos aducir, tomándolos del Nomenclátor, un crecido número de casos en que sucede exactamente lo que en Vizcaya llevó según Irigoyen a preferir las formas en *-z* (que tienen la ventaja de estar más cerca de la forma oficial actual): que todo el mundo las dice (en euskera), con *-z*, y que no hay documentación no ambigua que atestigüe una africada. Sin embargo fuera de Baztan, se ha uniformizado todo a favor de *-tz*. Si el uso local era vacilante, como es frecuentísimo en Navarra, se ha preferido siempre la forma africada, atribuyendo la otra, bastante gratuitamente, a pronunciación castellanizada.<sup>26</sup>

Finalmente, en zonas donde ha desaparecido el euskera, se ha preferido sistemáticamente las terminaciones africadas, aunque muchas veces no pueda saberse cuál era el uso local, y menos aún si, como hemos visto, la interpretación de *-ç* como *-tz* es todo menos segura para los términos vascos. Nos parece un proceder contradictorio respetar el uso local en ciertas zonas e ignorarlo en otras.

Queremos también llamar la atención sobre el hecho de que donde filológicamente tanto *-z* como *-tz* eran posibles, siempre se ha escogido la forma africada, es decir, la más divergente, como es casi norma. Con esto se aleja la nueva imagen gráfica de la que actualmente tiene el nombre del pueblo, y aumenta el costo social que tienen los cambios en toponimia. Cuestión que a nuestro parecer debería haberse tenido

(25) Véase a este respecto las interesantes observaciones de Jon Etxaide: "Ene ustez napar euskaldunei *Azpirotz, Lekarotz, Arraiotz eta Oronotz* entzun izan diet (...) Gainerako irietan *-oz* oguzten dutelakoan nago: *Iraizoz, Oskoz, Esnoz, Imoz, Galduroz*". Si no nos equivocamos estos datos orales no solo no coinciden con los del Nomenclátor sino que les son exactamente contrarios, lo cual no quiere decir en modo alguno que ni unos ni otros estén mal recogidos, sino más bien que, como hemos dicho, la pronunciación de estas finales es un hecho estrictamente dialectal.

(26) La vacilación *-z/-tz* no está limitada a los topónimos sino que existe en apelativos donde es difícil que se deba a influencia castellana, como por ejemplo ulzamés *aundiz* (variante local de *aunitz*), alternante con *aunditz*, aunque más frecuente que este. Por otra parte se da también en topónimos menores de localidades cerradamente vascófonas, como *Orritz/Orriz* (Unanua), *Arnaz/arnatz* (Arbizu), que los informantes probablemente no han oído ni dicho nunca en castellano. Por eso nos parece dudoso atribuir las formas en *-z* a castellanismo.

más en cuenta. En todo caso, se advierte cierta incoherencia, tal vez debida a errata o inadvertencia, entre proponer *Anotzibar* (contra el uso popular vasco, que según el Nomenclátor es *Anozibar*), por analogía con *Anotz*,<sup>27</sup> y por otro lado proponer *Bertizarana*, con fricativa.

## 11. Cuestiones etimológicas

En un par de nombres la etimología parece haber sido decisiva para la propuesta: oficial *Mugaire* (propuesta *Mugairi*, documentado varias veces: 1806, 1727, 1810-1850)<sup>28</sup> y *Zudaire* (propuesta *Zudairi*). En este caso, además de la etimología (sufijo *-iri* como en *Zubiri*), parece que las formas en *-e* se consideran castellanizadas (la introducción de la primera versión habla de forma “más netamente vasca”), al no existir en castellano palabras no oxítonas acabadas en *-i*, fuera de préstamos poco asimilados y palabras expresivas. Los dos argumentos son dignos de consideración y los vamos a estudiar por separado.

1) En Navarra hay un crecido número de nombres de pueblo que presentan esa estructura fonemática “anómala”, sin que nunca se trasluzca ni en el uso popular ni en la documentación duda ni tendencia alguna al cambio. Véase: *Oloki*, *Iragi*, *Usetxi*, *Alli*, *Goñi*, *Yerri*, *Urrizelki*, *Zubielki*, *Eugi*, *Zilbeti Alkerdi*, *Aristregi*, *Arostegi*, *Etxarri* (dos), *Etxauri*, *Etxabarri*, *Etxerri*, *Egulbati*, *Gorriti*, *Gurpegi*, *Ibargoiti*, *Irurozqui*, *Iturmendi*, *Jakoisti*, *Irisarri*, *Liberri*, *Lekunberri*, *Mendillorri*, *Mendilibarri*, *Muzki*, *Ordoki*, *Orizki*, *Ubani*, *Untziti*, *Urzainki*, *Usi*, *Yanci*, *Zarikiegi*, *Zuasti*, todos ellos (la relación no es exhaustiva), muy corrientes por ser apellidos. Esa estructura fonemática (*-i* átona) es ciertamente irregular en castellano estándar, pero parece ser sumamente normal en una zona de tan fuerte sustrato como Navarra. Hacemos gracia al lector de la larga lista de nombres en *-ain*, impronunciables para muchos locutores, pero que los navarros pronuncian con toda facilidad, y nunca deforman.

En otras palabras: nos resulta inverosímil que en esta zona una vacilación *-e/-i* se deba a castellanismo, teniendo en cuenta además que se trata de un pueblo actualmente vascófono (*Mugaire*) y otro que lo ha sido hasta mediados del siglo XIX (*Zudaire*), y que las formas “vascas” no las recuerda nadie.

Esta alternancia *-e* actual con *-i* en la documentación queda limitada, además a seis casos (todos los datos son tomados del Nomenclátor): *Mugairi*, *Zudairi*, *Izaili* (vasc. actual *Itzalle*), *Beiri* (Beire), *Arci* (Artze),<sup>29</sup> *Bidaurri* (Bidaurre). Un ojo atento echa de ver que cinco de estos seis casos comparten un contexto fonético idéntico: en

(27) La analogía se ha usado abundantemente para introducir africadas (tz,ts) en interior de palabra, aunque el uso popular no fuera este: De ahí surgen *Saratsate*, *Urrizelki*, *Orbaitzeta*, *Anotzibar*, sin apoyo en el uso. La analogía es probablemente correcta, pero no segura, ya que muchas veces los compuestos antiguos, como estos, presentan una fricativa frente a la africada final del término independiente: *Ugatz*, pero *ugazaba*, *ugazaita*, etc. *gatz*, pero *gazitu*, *hauts*, pero guipuzcoano y vizcaíno *hausi*... etc.

(28) Esto no coincide con lo que se afirma en la introducción: “desde el siglo XVI al XIX”.

(29) Sin embargo de todos ellos solo *Zudairi*, *Mugairi* y *Artzi* merecen ser elevados a nombres vascos, aunque los vascoparlantes no sepan nada de ellos. Como diremos luego, la etimología ha debido de influir en esta promoción.

El histórico *Arci*, en cambio, donde la etimología (Ciervide 1980, *Artze* “pedregal”) tampoco coincidía, se toma por forma vasca de *Arce*, de ahora en adelante *Artzi*, aunque su homónimo de la zona vascófona se respeta (*Artze*).

todos ellos lo que antecede a la *-i* vacilante es un diptongo descendente, con vocal de apertura mínima como segundo elemento. No puede atribuirse a la casualidad que la vacilación *-i/-e* coincida con un contexto fonético propicio a fenómenos de inducción y no se dé fuera de él. Si además contamos con la forma *Bidaurri* (documentada en 1198 y 1257), del actual *Bidaurre*, donde la asimilación y el carácter secundario de *-i* no es ya una hipótesis sino una certeza,<sup>30</sup> nos parece que el castellanismo de las formas *Mugaire* y *Zudaire*, es, sobre indemostrado, inverosímil.

Un análisis menos superficial de los datos del propio Nomenclátor revela que el argumento fonético es endeblísimo y desde luego insuficiente para justificar un cambio en el uso establecido.

También fuera de la toponimia mayor se encuentran paralelos, como el del río Besaire, del valle de Elorz, documentado (Jimeno Jurio 1987, pag. 81) *Bessayri*, *Bessaiiri* (1472), *Besaire* (1591), *Besaide* (1654), con tres variantes paralelas a *Mugaire-mugairi-mugaide*. Lo que nos confirma que esta vacilación *-i/-e* va unida a un contexto propicio a la inducción y no a una pronunciación castellanizante inverosímil en esta zona.

2) Al menos en el caso de *Mugairi*, no cabe duda de que la etimología del nombre ha tenido que influir en la propuesta: el actual *Mugaire* sería una corrupción de *Muga+iri*, es decir 'muga ondoa' o similar.

Dejando para más tarde la discusión de qué peso, si alguno, debe tener la etimología en la fijación del uso, no podemos silenciar que ésta que nos ocupa no es la única etimología posible, y tal vez tampoco la más probable. En efecto: junto a *Mugairi*, se documenta dos veces *Mugaide*, en un topónimo menor: *Mugaideberrea* y *Mugaidegaraia*, nombres de casas. Esto nos lleva al terreno bien conocido de las terminaciones en *-aide*, que según Mitxelena son en muchos casos reducciones, muy antiguas, de *-bide* al quedar en composición: cf. *Usaide* (puerto de Torrano a Urbasa, que los de Etxarri llaman *Usabide*), *Etxaide*, *Markaide*, *Alduide*, *Luzaide*, *Bacayco Allide*, *Ollide* (nombre de un paraje de Urbasa por el que cruza un camino que llega hasta Ollo) y en un documento occitano aducido por Ciérvide (1988, pag. 352) "Lo camin public que clamen *Errdaydea*"; *Urraidoko Lepoa*, término de Goizueta (Etxeberria 1989) y *Zuraide*, pueblecito labortano que nos interesa especialmente ya que Michelena lo interpretaba como *\*Zurabide > Zuraide*, lo que le servía para explicar *Zudaire* como metátesis normal de este último.<sup>31</sup>

Por otro lado, en todos los casos que conocemos de compuestos antiguos de *-iri* y una base en *-a*, el resultado es *-ari*, con disimilación, no *-airi*: *atari*, *gortari*, *etsari*

(30) En toponimia menor también aparece a veces una alternancia *-e/-i*, unida a fenómenos de inducción, como el actual *Txipiripi*, de Otano (Jimeno Jurío, 1990, pag. 133) ampliamente documentado como *Chipiripe* (1798 Protocolos de Montreal, documento 72), donde *-i* es claramente lo reciente. Tenemos otro caso exactamente paralelo a la alternancia *Bidaurre/bidaurri*, y *Mugaire/Mugairi*, en la pronunciación popular *Ezkaurre*, corriente entre la gente mayor de Isaba, de la montaña normalmente conocida como *Ezkaurre*.

(31) Conocemos al menos un caso en que *-airi* procede sin duda alguna de *-bide*: En Ergoiena se recoge (Gobierno de Navarra, 1992, VIII) el topónimo menor *Unanueiri*, nombre de un largo camino bajo la falda de Beriain, llamado en los planos militares de 1926 *Camino de Unanua*. En el plano dasográfico de 1898, que obra en el ayuntamiento de Lizarraga de Ergoiena, el nombre aparece como *Unanuedi*, con *-d-* de *bide*.

'vestíbulo' (Azkue, suplemento, vizcaíno de Barrika) *elizari* 'atrio de la iglesia' (Azkue, suplemento, aezcoano), y con resultado diferente *Karrikiri*.<sup>32</sup>

No es nuestro ánimo discutir qué etimología es mejor. Pero creemos haber puesto de manifiesto que la que fundamenta la propuesta del Nomenclátor no es incontrovertible. Que *Zudairi* y *Mugairi* sean formas más vascas, es algo que, etimológica y fonéticamente, dista mucho de la certeza, sin entrar a considerar qué necesidad tiene un topónimo vasco de ser más vasco todavía.

También en otros casos parece ser la etimología la razón de rechazar la forma actual y proponer una histórica. *Lusarreta* aparece en el Nomenclátor como *Luzarreta*, documentada tres veces en el siglo XIII (aunque también *Lusarreta* existe ya en 1275). Como el hecho de ser forma desconocida por todos no creemos que sea una ventaja a los ojos de nadie, habrá que pensar<sup>33</sup> que la forma con *z* es más vasca en razón de la etimología del Nombre (*lur+zar+eta*). Ciertamente ese parece ser su origen, pero ello es que el antiguo grupo *rz* tiene como resultado regular y cuasi general en euskera precisamente *s*, es decir que de *\*Luzarreta*, lo que cabe esperar en vascuence es precisamente lo que tenemos: *Lusarreta* (cf. *uso<urzo, -tarzun>-tasun*). *Luzarreta* no es pues más vasco sino más arcaico.<sup>34</sup> Dicho sea de paso, también *Sagasetta*, felizmente respetado, se documenta como *Sagaceta*, de acuerdo con su etimología, con lo que habría las mismas razones para mejorarlo en *Sagazeta*.

La propuesta *Zilegieta* para el actual *Zeligueta*, también es forma antigua cuya ventaja sobre la única conocida por todos (*Zeligueta*) es su más clara etimología.<sup>35</sup>

Son asimismo formas antiguas *Zubitza* (en documentación anterior al siglo XIV) propuesta como forma vasca del oficial *Subiza* (pronunciación popular vasca *Subitza*)

(32) Como prueba de la antigüedad del fenómeno Michelena (FLV 9, 1971) cita un paraje del Aralar llamado en 1074 *Ezquiasso ata iria*, que ya en 1150 se encuentra evolucionado a *Ezquiasso ataria*. Cf. en el mismo lugar: "La disimilación de *-airi* en *-ari* se ajusta a un patrón general en la lengua y permite explicar no solo apelativos sino también y ante todo una muchedumbre de nombres de lugar". Este tipo de disimilaciones son, en efecto, corrientes en euskera, como en el caso del auxiliar tripersonal labortano: *deratzut<derautzut, pero derautazu*; y también la flexión guipuzcoana *degu<deugu*. Permiten explicar fácilmente otro tipo de topónimos como *otsobi<otso+ibi*. Una forma en *-airi* como la de *Mugairi*, es por lo tanto muy probablemente resultado de un contracción reciente.

Hay más casos de *-a+iri>-ari*, menos seguros, como *Recari*, apellido roncalés antiguo (Lucía Recari en Burgui en 1787; Idoate 1977, p. 380), que probablemente sea *erreak+iri*.

(33) También en este caso las explicaciones de la Introducción son, por decirlo de alguna forma, insuficientes: "a la *s* en interior de palabra corresponde *z*".

(34) El mismo topónimo lo documenta Mikel Belasko en un nombre de paraje de Zulueta, valle de Elorz: *Lusarretacoa* (1769, Protocolos de Monreal, documento 48, Notario Ascárate), y de Otano: *Lusarreta* (1689, Protocolos de Monreal c.11), con el mismo resultado regular del grupo */rz/*. Y también mucho antes, ya con el resultado *-s-*, en el nombre de un sel de Roncesvalles documentado por Michelena (1964 pág.38) en 1280, *Aizita lusarra*, citado al lado de *Aizita berroa*, formas que confirman la etimología ("la rotura de Aizita" frente a la "tierra vieja de Aizita"). Cf también *Elosua*, de *elorz+zu*, que según estos criterios habría que normalizar en *Elozua*. Jon Etxaide (1961) cita también el comentario que le mereció a Aingeru Irigaray la forma histórica *Ayerza* que documentaba para el actual *Ayesa*: "Arkaismoa dela dio jaun honek".

(35) Más clara etimología, también la tiene, por ejemplo, *Murillo Freito* (ampliamente documentado) frente al actual *Murillo el Fruto*, sin que a ninguno, al parecer, se nos ocurra reformarlo para acercarlo más a su origen. El sentido de la realidad y el respeto al uso los reservamos para el castellano y dejamos estas aventuras decorativas para el euskera, campo tradicional para juegos de eruditos. Decimos juego de eruditos, porque la transparencia etimológica de *Zilegieta* (*<zilegi* 'tierra comunal'), como la de *Murillo Freito*, existe sólo para unas pocas docenas de especialistas (que son quienes toman estas decisiones), mientras que al vasco parlante sólo le alcanzan el engorro y los malentendidos que acarrea poner en circulación formas desconocidas por todos. Cf. Altube 1929, pág. 233, nota (4): "Lo procedente con respecto a las investigaciones etimológicas es considerar como último término de las evoluciones legítimas la forma actual".

suponemos que por su relación con *Zubi*, y *Saragueta*, que sin más explicación se transforma en *Zaragueta*, documentado *Ceragueta* una vez en 1274, caso este donde parece rebrotar la creencia bastante extendida antaño de que *z* constituye un sonido *per se* más vasco que *s*.<sup>36</sup>

Sírvanos esto para hacer una pequeña reflexión: la cuestión no nos parece que sea acertar o no acertar en la etimología, sino el principio mismo de que ésta deba tener algún peso en la fijación del uso. Cf. Ferdinand de Saussure, citado por Altube (1929, pág. 293): "Pero importa poco que la aplicación del principio sea correcta o no; es el principio mismo de la escritura etimológica el que es erróneo". Porque además, aún en los casos aparentemente más evidentes, la etimología tiene un margen de error grande y es por tanto un criterio peligrosísimo para aplicarlo a la toponimia.

## 12. Formas castellanizadas

Otro importante grupo de formas en que las propuestas difieren del uso popular y oficial actual, son varios casos en que lo actual se rechaza por castellanismo, y se propone una forma histórica tenida por más castiza. Así *Badostain*, *Eristain* y *Arostegi*, aparecen en el Nomenclátor como *Badoztain*, *Eriztain* y *Aroztegi*, que según se dice en la Introducción son la "pronunciación tradicional vasca".

Sin embargo, frente a estos tres nombres, el Nomenclátor respeta *Zuasti*, *Esteribar*, *Askarraga*, *Muskiz*, *Jakoisti*, *Aristregui*, *Ostiz*, *Gaskue*, etc. formas donde lo originario es *z*, abundantemente documentada para todas ellas incluso hasta tiempos recientes. El criterio de "revasquizar" el grupo *-st-* es a nuestro entender infundado, pero además parece aplicado de forma casual.

En cualquier caso, lo sorprendente es que se atribuya a castellanismo<sup>37</sup> el fenómeno, cuando hasta ahora se consideraba fenómeno intravasco.<sup>38</sup> Citan los autores

(36) No pretendemos entender el fenómeno, pero es bastante extendido: *Sariketa* es la Pronunciación popular vasca del oficial *Zarikieta*, y *Suastoi* la de *Zuastoy*. En todo caso, si se considera el paso *z->s-* una castellanización, y *Ceragueta* 1274 basta para suprimir *Saragueta* de la faz de Navarra, señalemos que a la mano redentora se le ha escapado *Saldías*, documentado *Çaldias* tres veces (1280, 1192, 1168), y *Saldise*, documentado ampliamente como *Zaldise*, donde la posible relación etimológica con *zaldi* (cf. Ciérvide *FLV*, n. 34, 1980) también habla a favor de *z-*.

El amor por la silbante predorsal es antiguo, y a veces tiene base etimologizante (*euzkera...* etc), pero en definitiva se apoya en la creencia ingenua de que la vasquidad de cualquier cosa es directamente proporcional a su grado de divergencia con el castellano: por eso *z*, fonema inexistente en castellano, es más vasco que *s*. En el caso del fonema /*cl*/, (grafía *tz*), no existen en castellano ni el fonema ni la grafía, con lo que se alcanza una cumbre de vasquidad, prejuicio del que el Nomenclátor no se halla del todo libre.

(37) Al menos eso parece deber entenderse de las palabras de la introducción: "restaurar la pronunciación vasca tradicional allí donde el romance ha mostrado tendencia a convertirla en *s*", aunque como en otras ocasiones tampoco aquí la Introducción dice porqué en unos casos vale la regla y en otros (casi todos) no.

(38) Cf. Michelena 1977, pág.282: "...ante oclusiva, posición en que *s* tiende a desplazar a *z*", y también Michelena 1956; y también Ibón Sarasola 1983, pág. 130, comentando una carta en vascuence de 1655: "La carta refleja un hecho que otros testimonios de la época parecen apoyar: la tendencia a la neutralización de la oposición áptico/dorso-alveolar ante oclusiva sorda en favor de la apical, que aquí se cumple sistemáticamente. Fuera de dicho contexto (...) no hay el menor rastro de confusión entre ambos fonemas". Michelena cita también (1977, p. 285 ss) el sustantivo *intxausti*, derivándolo de *\*intzaurtze+-di* > *\*intzaur-s-ti* > *intxausti*, donde ya en el segundo paso se ha producido esto que el Nomenclátor llama "castellanización" y que también alcanza por lo visto a los apelativos. *Sagasti* también acepta una explicación parecida, aunque en este caso puede tratarse de *s<r* ante *d* (cf. *erdeinu/destain*), como en *Ustarroz<Urtarroz*. Para *s<z* ante oclusiva dental en apelativos cf. también guip. *txibista* 'lazada', siempre con *s*, de *begizta*, aunque en este caso, según observación de Joseba Lakarra, *s* puede deberse a confusión guipuzcoana (el término es típicamente guipuzcoano), de *s* y *z*, ya que en guipuzcoano de la costa no se distinguen hace ya un siglo, es decir que Azkue las encontró ya confundidas.

además un caso como *Ustárroz* (Egüés), como “singularmente claro”, por el paralelo del *Uztárroz* roncalés. Sin embargo la documentación presenta siempre las formas *Urtarroz* y *Ultrarroz* constante hasta 1831 (una sola vez *Ustarroz* con *s* en 1591). Con lo cual la sibilante apical es aquí probablemente una disimilación de la vibrante apical, y la propuesta, a nuestro parecer, una forma de existencia supuesta.<sup>39</sup>

Estas tres localidades pertenecen, además, al alto navarro meridional, y a poco familiarizado que se esté con sus textos, resultarán conocidas formas como *gastea*, *estia*, *dituste*, *zitusten...* etc. En Joaquín de Lizarraga, la neutralización de la oposición de las sibilantes apical y predorsal (que se distinguen siempre en otras posiciones) ante oclusiva apical es total, incluso en *sandhi*, donde se da siempre *estakët*, *estator*, *estezaket*, *estitut*, a pesar de que la forma exenta era *ez*, y debía de pesar mucho a favor del mantenimiento de *z*. El mismo fenómeno se observa regularmente en el vascuence de Olza, Goñi y Puente, según los materiales del príncipe Bonaparte publicados por Ondarra (1982), aunque no por ejemplo en los sermones de Múzquiz (Lecuona, 1973), ni en la doctrina de Juan de Beriáin.

Un análisis de los datos del propio Nomenclátor también revela el carácter intravasco del fenómeno: en varios casos la pronunciación popular de los euskaldunes presenta una apical donde la forma oficial propiciaba la conservación de la dorsal: *Aiskun*, *Gorristaran*, *Sostoi*, *Ustarroz*, frente a los oficiales *Arizkun*, *Gorristaran*, etc.

En consecuencia nos parece que las formas *Badostain*, *Eristain* y *Arostegi*, no son menos vascas que las que propone la Academia, y tienen la ventaja de estar en uso y ser conocidas por todos, euskaldunes y erdaldunes. En otras palabras: el costo social de poner en circulación formas desconocidas no está justificado en este caso por nada, ya que lo que existe es de por sí vasco y bien vasco.

### 13. Aspectos sociológicos

#### 13.1. El respeto al uso, la memoria cultural

Según se dice en la Introducción, “se ha optado por respetar las formas conservadas en la memoria cultural, aunque sin presentar siempre las más arcaicas”. Este concepto merecería precisarse más.

En el Nomenclátor, se diría que “memoria cultural vasca” se identifica con “documentación antigua”, así parece deducirse de la introducción y de la propia práctica del libro. Y es este uno de los aspectos que nos parece más criticable, ya que supone una confusión entre investigación y normativización. En el primer aspecto el libro nos parece excelente, pero no en el segundo.

Memoria cultural se identifica en todas partes con textos, en particular con aquellos que maneja habitualmente el ciudadano culto. Hablar de datos de archivo sacados de textos en otro idioma como “memoria cultural vasca” nos parece una deturpación del concepto. La memoria cultural fundamentalmente son los textos

(39) No decimos que lo propuesto sea imposible, sino sencillamente que es una suposición, cuando es el caso que el *onus probandi* recae sobre quien modifica el uso establecido, no sobre quien lo sigue; principio universal de economía que el Nomenclátor descuida muchas veces.

escritos en la lengua en cuestión, que son los que, aquí y en todas partes, deben de ser dirimientes en la normalización.

Éste es de hecho el criterio seguido por la propia Euskaltzaindia en otras ocasiones, y nos parece que esta vez está incurriendo en contradicción. Creemos que si el criterio de buscar la forma “tradicional, culta y literaria” como certeramente lo define la Introducción, se hubiera aplicado sistemáticamente, muchas formas antiguas, probada o probablemente más vascas que las actuales, no hubieran salido de los legajos, o mejor dicho de las publicaciones, como dato interesante para especialistas. Por poner un ejemplo ya citado, si en los textos en lengua vasca y en el uso hablado actual solo ha existido y existe *Mugaire*, ¿qué sentido tiene proponer una forma distinta, sea o no más vasca o más correcta? La expresión misma de *más correcto* ¿tiene algún sentido hablando de un topónimo?

Presentar un trabajo de alcance normativo basado prácticamente sólo en documentación de archivo, formas orales, y criterios de corrección lingüística, sin atender a cuál es el uso vasco establecido, es confundir investigación con normativización, y forzosamente conducirá a absurdos. El respeto al uso es el criterio que sigue la Academia en lexicografía con el *Diccionario General Vasco*,<sup>40</sup> y el que siguen todas las lenguas de cultura. No se ve por qué la fijación del uso toponomástico haya de ser distinta. Los protocolos notariales tienen junto a todo ésto muy escasa autoridad, aunque como dato científico sean interesantes.

### 13.2. Conflicto de criterios: uso y formas plenas

El respeto al uso ha sido de hecho, como criterio tácito, el que ha guiado muchas veces la elección del Nomenclátor, imponiéndose a otros más explícitamente declarados, como el de la preferencia de las formas plenas sobre las contractas. Esto se debe a que los dos criterios son inevitablemente contradictorios en muchas ocasiones.

Lo que echamos en falta es una reflexión explícita (a juzgar por la práctica tampoco la ha habido implícita) sobre los límites de uno y otro, y la forma de armonizarlos. Estos límites deben ser a nuestro juicio dos:

1.-Cuando la preferencia por las formas plenas entra en contradicción con un uso bien establecido, debe prevalecer el uso. No es lo mismo una forma contracta reciente, sin ninguna presencia en los textos (por ejemplo *Goizuta*, *Beute* o *Gartzauun*), que una contracta pero firmemente establecida en el uso escrito vasco: *Arantz*, *Olazti*... etc.

La misma Academia lo entiende así cuando propone *Arantz* como nombre vasco de Aranaz, por más que *Arantz* sea una forma contracta y reciente, una síncopa (< \**Aranatza*)<sup>41</sup> del tipo de *Endaltsa* (< *Endarlatsa*) u *Orbaxta* (< *Orbaizeta*). También la

(40) Este proceder toma su origen en última instancia en una famosa y polémica resolución de la Academia, “Euskal hitzak zer diren”, donde se define la palabra vasca como la que tiene cierto arraigo en el euskera vivo, más allá de problemáticos criterios de corrección o pureza. Transponiendo el criterio —que es intachable— al problema que nos ocupa, nos interesa hacer notar que, en nuestro caso, exigir cierto arraigo en el euskera vivo a los topónimos para considerarlos forma vasca, dejaría fuera muchas propuestas del Nomenclátor.

(41) También *Aientsa*, frente a *Ayen* es una síncopa (< \**Aienasa*) de este tipo. Para la tendencia en esta zona a dotar los topónimos de artículo, cf. en el mismo Nomenclátor *Saldisa*, *Ittuna*, *Gorritie*, *Labaina* (pronunciations populares de *Saldias*, *Ituven*, *Gorriti*, *Labaien*).

propuesta de *Bortziriak* (no *Bortzirieta* como dice por error la Introducción) frente al uso popular (*bortzerri*), debe entenderse como una defensa del uso escrito establecido.<sup>42</sup> Este proceder nos parece acertadísimo. Nuestra crítica se refiere a la falta de coherencia: nos da la impresión de que también *Eaurta*, *Olazti*, *Otsagi*, y otros estaban perfectamente fijados en el uso escrito<sup>43</sup> y no había porqué venir a moverlos. En estos casos, a nuestro parecer, el juicio de valor sobre un proceso fonético sobra.

Es arriesgado hablar de las opiniones de un difunto, pero según nos comunicó José María Satrustegui, el gran lingüista de Rentería<sup>44</sup> abogaba por formas como *Olazti* y *Otsagi*, es decir, por lo que todo el mundo, salvo error, venía usando por escrito en lengua vasca para nombrar a esos pueblos.

2.-Cuando hay un cambio de criterio, lo normal, en ambientes menos tormentosos que los vascos, es aplicar el nuevo punto de vista sólo a los casos que se planteen de allí en adelante, y no modificar todo el uso anterior. Aunque hoy prefiramos las formas plenas, eso no nos ha de llevar a modificar un uso fijado como por ejemplo *Bilbo*. Lo contrario, sería ese continuo tejer y destejer, ese *nerekin hasiera* que ha sido característica continua de las letras vascas y que tanto daño les ha hecho.<sup>45</sup>

Ya que estamos hablando de formas plenas y contracciones, suponemos que el hecho de normalizar como *Etxarrentxulo* el nombre de *Txarrentxulo*, popularmente dado a Etxarren de Girgillano, obedece al mismo criterio de rechazar las contracciones. Sin embargo, en este caso no es nada seguro que ahí haya ninguna contracción. *Txarrentxulo* parece ser una designación festiva y ligeramente insultante,<sup>46</sup> de las que son muy corrientes en el país, basada en la similitud fónica de Etxarren con *Charren*, *cherren*, *charran*, relictos vascos de Tierra Estella que José María Iribarren (1984) define así: *Charrán*: "Hablador, parlanchín, (Ribera, Pamplona, Lumbier, Aibar, Aoiz). Jactancioso, fanfarrón, voceras (Tudela, Corella). Nombre que aplican al individuo descarado, insolente o respondón (Tierra Estella)".<sup>47</sup> La normalización ha desfigurado el juego de palabras para deshacer una supuesta contracción.

(42) En este caso además la expresión es tradicional aunque no lo recoja el Nomenclátor: Ibón Sarasola (1983, pág. 110) la documenta varias veces en un texto de 1615: *Lesacaico borz iriac, bortz iriac, borz iri Nafarroacoac*.

(43) No queremos cometer el mismo pecado que censuramos, pero creemos que esto es así. Como muestra, en un texto reciente de Iñaki Camino (1989), se emplean siempre *Eaurta* y *Otsagi*. *Eiaurrieta*, por otra parte, forma de 1068 que se quiere resucitar, es arcaica dentro de la fonética local (y el Nomenclátor se propone respetar las características dialectales), pues la pérdida de yod intervocálica que presenta la forma vasca *Eaurta* es regular (cf. Michelena 1977, pág.175.).

(44) También el nombre de este pueblo ha sido alcanzado por nuestra irremediable afición a diferenciarnos, aunque sea de nosotros mismos.

(45) Además de sembrar el caos, estas tendencias de renovación continua acarrear un desprestigio enorme a los ojos de los no vascoarlantes que contemplan este baile de formas y concluyen no sin cierta razón que "se lo inventan todo", frase por desgracia demasiado oída en Navarra.

(46) Según nos comunicó el informante Guillermo Erice, nacido en 1906, el nombre ha sido siempre bastante despectivo. *Txarrentxulo* es también apodo aplicado a los naturales de una casa en Isaba.

(47) Existe también el derivado *charranada*, muy corriente. Este *txarren-txarran*, debe de ser en origen lo mismo que el vizcaíno *Txerren* o *Txarran* 'diablo' y, también guipuzcoano según Azkue, 'malvado, traidor', que Michelena (1977, pag.70) explica como hipocorístico del antropónimo *Herrán* o *Ferrán*, algo así como "Fernandito", nombre propio atribuido al diablo; Cf Michelena 1977, pág. 70. *Txarrentxulo*, como topónimo, existe bastante lejos de Guirguillano, por ejemplo en Elorz: *Barranco de Charranchulo*, en los mapas 1:25.000 del I.G.N., en los que curiosamente aparece también *Diablozulo* en la misma zona (Guerendiáin).

### 13.3. Formas usuales/formas castizas

El criterio del respeto al uso que tácitamente se sigue muchas veces, está también en conflicto con la tendencia a recuperar de la documentación formas más vascas. También en este caso nos encontramos con una falta de reflexión explícita sobre el problema y con un proceder vacilante (del ascenso de nombres antiguos a “formas vascas” ya hemos hablado y no lo vamos a repetir).

Se trata en estos casos de formas muertas, a veces desde hace siglos, que por sus características fonéticas, son sin ninguna duda las formas vascas de los topónimos en cuestión (*Amillano/Amillao, Iso/Isu, Domeño/Domeñu, Grez/Geretz, Ezporogi/Ezprogi, Tajonar/Taxoave, Grozin/Goroziain, Astrain/Azterain...*etc)

Nos parece que sería sumamente conveniente que alguien explicara qué ventajas se obtienen de estas operaciones de resurrección.<sup>48</sup> En esa improbable espera, nos vamos a permitir hablar de las desventajas: a nuestro parecer, con todo esto solo se consigue, a más de la satisfacción de los lingüistas, poner impedimentos continuos al vascoparlante, que no reconoce su propio país (ya que los protocolos notariales no figuran entre sus lecturas), alejar sin provecho alguno la lengua real de la escrita, y aumentar esa difusa sensación que produce el mundo del euskera y las letras vascas en general de estar compuestos en una parte demasiado grande por material arqueológico.

Además, fuerza es reconocer que actuando así se va en no pocas ocasiones directamente en contra de la tradición más continuada de los euskaldunes. Es cosa sabida de todos, que lugares como Estella, Vitoria, o Mondragón, por ejemplo, desde los textos más antiguos del idioma, y en todas sus manifestaciones orales y escritas hasta fechas recientes, se llamaban en lengua vasca *Estella* (con derivados como *Estellerri*, bastante más real y vivo que *Lizarralde* y otros sucedáneos), *Bitoria*, y *Mondragoe*. No es que pretendamos que en el uso escrito se vuelva a ellos, ya que venimos defendiendo que los usos establecidos deben ser respetados *aunque no nos gusten*. Pero censuramos que se siga por el mismo camino: poco ha faltado para que en esta ceremonia de purificación también sucumbiera el nombre de Rentería. Si se ha salvado se debe únicamente al prestigio de un ilustre hijo de la villa.

No negamos que el educto de todas estas operaciones de rescate es notablemente más vasco que su aducto, al menos por lo que hace a la pura sustancia lingüística; la Navarra que nos presenta el Nomenclátor se encuentra (aunque no siempre) más cerca de la idea platónica de lo vasco que la actual, arrastrada por los fangos de la Historia; en contrapartida, es notablemente irreal, y para insuflarle una vida que las más de las veces no pasará de enfermiza, se han de gastar unas energías que estarían a nuestro parecer mejor empleadas en otras tareas.

Por otra parte, la presencia de romances en el País es un hecho antiguo, que como todo hecho histórico tiene su reflejo en la toponimia. La tradición euskaldún ha

(48) Qué ventaja de orden práctico para la lengua vasca, queremos decir, no nos referimos a la satisfacción del lingüista ante una forma fonéticamente canónica. No creemos, por ejemplo, que usar *Amillao* en vez de *Amillano* pueda redundar en provecho o impulso de la vida del euskera, de no ser por algún oscuro fenómeno de magia simpática.

estado a veces muy influida por el romance; esto es un hecho que no va a dejar de serlo porque nos apliquemos a disimular sus consecuencias. Nos preguntamos si la postura más racional y a fin de cuentas más beneficiosa para la propia lengua no es aceptar la historia, y los rastros que ha dejado en nuestra toponimia. No, como se hace, intentar reconstruir un País Vasco ahistórico donde se diría que no ha pasado nada desde que Aitor regía nuestros destinos.

En nuestra opinión, no operar con criterios prácticos en un idioma que está al borde de la extinción, sólo puede tener consecuencias nefastas. Esta reflexión, que nos parece fundamental, falta en el Nomenclátor, aunque no se nos oculta que ello probablemente se deba a considerarla superflua por evidente.

No debe de serlo tanto, sin embargo, ya que, aunque en general se ha rescatado todo lo que se podía, tampoco aquí faltan las vacilaciones y las contradicciones, sin que acertemos a ver ninguna coherencia (ésto, ciertamente, sólo prueba nuestra poca agudeza): *Orondritz* con *r* (última documentación 1591) se ha extraído de entre el moho para sustituir como forma vasca al actual *Olondriz* (que los vascoparlantes pronuncian *Olondriz/Olondritz*), en virtud de una conocida correspondencia Vasco *-r-/romance -l-*. Sin embargo *Ilundain*, forma romanizante frente al documentado *Irundanh*, no se ha reformado, y lo mismo digamos de *Mendilibarri* que también cuenta con formas más vascas en la documentación: *Mendiriberri*, abundantemente documentado en el Nomenclátor hasta 1532. El histórico *Goroziain* (última documentación 1591, pero *Grocin* ya existe en 1120), sustituye al actual *Grozin*, único vivo, pero en cambio *Lukin*, *Barbarin*, y *Morentin* no se “mejoran” en *Lukiain*, *Barbariain* y *Morentain*, formas bien documentadas. Para este último se documenta además una forma *Morendain* (1210), doblemente más vasca ya que presenta la sonorización regular de *t* tras sonante, y sin embargo se mantiene la forma romanizante como propuesta, a nuestro entender con toda razón, pero dejando manifiesto un proceder contradictorio.

Hay una poderosa razón para la defensa de las formas usuales frente a las rescatadas de la documentación: una cata en la documentación antigua como la del Nomenclátor es forzosamente parcial, y por tanto dentro de este sistema todo topónimo corre siempre el albur de ser sustituido por otro más castizo, más correcto, más antiguo (según los gustos del momento) cuando éste aparezca en la documentación. Esto no es una hipótesis: de las formas propuestas, conocemos unas cuantas que dentro de la lógica del Nomenclátor ya deberían ser sustituidas: para *Bakedano*, *Gollano* y *Larraona* que propone el Nomenclátor, la amabilidad de Balbino García de Albisu nos ha comunicado que se documentan en los archivos amescoanos las formas *Bakedao*, *Gollao* y *Larrao*, fonéticamente más vascas. El estudioso Mikel Belasko nos comunica, asimismo, que ha documentado la forma *Argiñao* (*argiñaubidea*) para *Argiñano* que propone el Nomenclátor, y *Urdoz*, para castellano Urdános, donde el Nomenclátor trae *Urdanotz*. Documentamos también *Ardazerabidea* (1762, PR VAV C.82), y *Ardachabidea*, 1761 ADP c. 1688, es decir lo mismo que el catastro de 1907 llama *Camino de Ardanaz*, para el cual el Nomenclátor propone *Ardanatz*, y también *Zoleara bidea* (1730, ADP c.1839), donde el Nomenclátor propone, por falta de documentación, *Zolina*. Ya hemos mencionado un *Tebasvidepea* vivo en 1766. Jon

Etxaide, por otra parte, recogió en 1961 de labios del padre e hijo Esarte de Esparza de Salazar la forma vasca viva de la sierra de Leire: *Lexuri*, que coincide perfectamente con las que aparecen en la documentación antigua, según ya hemos dicho.<sup>49</sup> Según datos que nos facilita el estudioso Mikel Melero, la forma corriente entre los vasco parlantes parece haber sido *Beraskoain*, no *Belaskoain* que propone el Nomenclátor.<sup>50</sup>

Vemos pues que cierto número de formas del Nomenclátor han quedado en bien poco tiempo "superadas". Comprendemos que hablar de unos topónimos superados por otros es absurdo, pero empleamos el término adrede para hacer resaltar a qué inadmisibile situación de inestabilidad nos lleva un intento normativo que no tenga el uso actual como criterio dirimente: habría que modificar la toponimia constantemente a medida que los datos salieran de esos documentos notariales que la Introducción llama con tan infeliz expresión "memoria cultural vasca".

#### 13.4. Uso general, uso esporádico

Tampoco encontramos en el Nomenclátor un criterio claro para evaluar las formas orales, sobre todo cuando son de extensión reducidísima. De la práctica solo se deduce la falta de criterio, o al menos nosotros no acertamos a ver coherencia alguna.

La cuestión fundamental estriba a nuestro entender en establecer cual es la tradición euskaldun más normal de un topónimo. Esto no nos parece que se demuestre sólo con que un vasco parlante conozca y use una forma distinta de la oficial. Cuando este uso popular es esporádico, reducido a veces a un solo hablante, parece que sería necesaria una confirmación externa antes de afirmar que aquello es no solo una forma vasca sino la forma vasca del topónimo.

Por poner un ejemplo, el hecho de que un informante use para el actual *Markalain* la forma *Markelain*, que además coincide con la documentación, solo demuestra que en euskera también se decía y todavía alguien dice *Markelain*, no que sólo esa forma sea la vasca. La asimilación *a-e-a a-a-a*, no es imputable de ningún modo a castellanismo. *Markalain*, por tanto es, mientras no se demuestre lo contrario,<sup>51</sup> tan vasco como *Markelain*, y el hecho que un euskaldun use otra forma, no cambia en absoluto las cosas, ya que además poco trabajo nos costaría demostrar que los otros cincuentamil y pico vasco parlantes de Navarra usan exclusivamente la forma hoy oficial. Sólo se toma en consideración el testimonio que crea divergencia. Los demás no existen.

En este caso concreto, además, la propuesta tiene todos los visos de pecar de deformación profesional, es decir de proceder de la satisfacción que le produce al lingüista reconocer en el nombre el antropónimo *Marcellus* menos evolucionado que

(49) La forma popular *Lexuri* parece proceder de la documentada *Leiri* (dato del Nomenclátor), aunque la evolución de yod intervocálica a sibilante prepalatal (grafía *x*) es propia del roncalés (*exar, ibaxa, anaxe, lexo, oxal, oxezki* etc...), no del salacenco, donde el resultado es cero (*anae, ear*). En otras palabras, en salacenco sería de esperar más bien \**Leiri*. Cf. Michelena 1977, pág. 175.

(50) Cf. *Beraskoain*, 1574, Protocolos de Etxauri carpeta 5; *Beraskoayn, Veraskoayn* 1576, Protocolos de Etxauri carpeta 5; *Beraskoain bidea*, 1860, Archivo Municipal de Vidaurreta. El Nomenclátor sólo recoge formas con *l*.

(51) Y es Euskaltzaindia la que debe demostrarlo, ya que según se ha dicho, el onus probandi, por un principio universal de economía, recae precisamente en el que introduce modificaciones en una situación. Esto no ha sido suficientemente tenido en cuenta en el Nomenclátor.

en *Markalain*, satisfacción que se quiere hacer compartir a todos los navarros. Creemos que el ciudadano no entendería el argumento por más que se le explique.

Citemos otros usos reducidísimos que se han tomado como regla en el Nomenclátor: para el actual *Paternain*, el Nomenclátor propone *Baternain*, que un solo informante pronuncia así, pero que coincide con la documentación. Repetimos que nos parece incorrecto estimar sólo los testimonios que crean diferencia y no los otros. Sabemos que el resultado antiguo más general de latín *p-* es en vascuence *b-*, pero también sabemos que en muchos casos el resultado actual general es *p-* (*paradisu*, *piku*), y en todo caso la vacilación *p-/b-* se da únicamente dentro de la lengua vasca, (en castellano nadie habría confundido nunca Valencia con Palencia). *Paternain* será, por tanto, forma más reciente, pero en todo caso vasca, y no nos parece que el testimonio de un informante baste para justificar un cambio en el uso general. Esto demuestra que en lengua vasca también se ha dicho y se dice *Baternain*, no que esa sea la única forma vasca. Un caso similar es el de *Ballariain*, que un informante pronuncia *Balediain*, forma más cercana al étimo (*Valerius*), pero que al no aparecer en la documentación, no se toma en consideración.

El nombre del pueblo de Nuin, en cambio, es pronunciado por un informante como *Niwin*, forma que coincide perfectamente con las variantes históricas, y sin embargo, no merece ser elevada a forma vasca. Aplaudimos la decisión. Nuestra pregunta es ¿por qué en los demás casos sí?

Queremos hacer una llamada a la responsabilidad, y a la reflexión sobre el costo social que tienen los cambios en toponimia, ya que son usos seculares los que se modifican, y las consecuencias de estas actitudes de divergencia a toda costa y esta falta de sentido práctico. En Navarra, donde el clima social es de por sí poco favorable a la oficialización de las formas llanamente vascas, proponer hipervasquismos recogidos de aquí y allí, puede llevar a un rechazo social. Y no sólo entre gentes, por decirlo de alguna manera, poco propensas al vasquismo, sino también entre los indiferentes, que son mayoría, y aún entre los claramente partidarios.

#### 14. Consideraciones finales

No queremos dar por terminada esta revisión sin hacer ciertas consideraciones acerca de la naturaleza e importancia de la labor crítica.

La crítica inevitablemente magnifica los aspectos discutibles de todo trabajo. Los aciertos se comentan a sí mismos y no suelen merecer mención alguna. Esto no es sino una manifestación de la tendencia humana a dirigir la atención más sobre la excepción que sobre la norma, con lo que quien no haya leído la obra acaba, lamentablemente, haciéndose de ella una idea errónea. Por eso nos parece necesario delimitar con más precisión el alcance de esta revisión.

Por lo que hace a la labor investigadora, la calidad del trabajo de la Academia está más allá de toda duda, y en el aspecto normativo, es decir, en las propuestas de oficialización, aunque como hemos mostrado estamos en desacuerdo con muchas de ellas, reconocemos en todo momento la voluntad de construir que las anima, voluntad que reclamamos también para nuestra crítica.

Como trabajo de investigación, el Nomenclátor está llamado a hacer época.

Nunca hasta ahora se había reunido tal cantidad de información sobre la toponimia mayor navarra. Constituye una extraordinaria recopilación de materiales, aunque no todos de igual valor, a la que deberemos recurrir todos cuantos nos interesamos por problemas de toponomástica, y que no será superada en mucho tiempo.

En el aspecto normativo, sin embargo, el libro adolece de deficiencias graves. En las páginas anteriores hemos expuesto todo lo que en esta vertiente nos parece discutible de la obra, que no es poco. En nuestra opinión, no se ha calibrado el alcance de este tipo de decisiones, ni el impacto y las reacciones sociales que los cambios en la toponimia oficial pueden tener, cálculo para el cual hay que poseer en primer lugar una adecuada información sobre las características sociológicas y políticas de las poblaciones afectadas, información que, sinceramente, parece a veces faltar por completo.

Tal vez se nos diga que esto no es cuestión de la Academia, la cual es en primer lugar una institución científica; reconocemos la verdad que puede haber en el argumento. Sin embargo, desde el momento en que la Academia elabora una lista de propuestas pensadas para la oficialización, está entrando en un terreno en el que juegan muchos más factores que los ideales lingüísticos y los puros argumentos filológicos, cosa de la que a menudo parece no haber sido consciente.

En todo caso, nos parece de difícil discusión que este tipo de consideraciones sociales debe estar presente, y no sólo de forma marginal, en la mente de todo el que tome decisiones (o haga propuestas) de gran alcance social. Este papel corresponde clásicamente a los políticos, que son los encargados de adecuar las decisiones estrictamente técnicas a las realidades sociales, salvando así el inevitable tributo de deformación profesional que pagamos todos cuantos estamos especializados en algún campo del saber.<sup>52</sup>

## Bibliografía

- Altube, S., 1929, *Erderismos*, Bermeo.
- Camino, I., 1989, "Argitasun zenbait Aezkoako dotrinei buruz". *ASJU* XIII-3
- Ciérvide, R., 1972, *Primeros textos navarros en romance (1198-1230)* Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, Pamplona.
- , 1980, "Toponimia navarra, historia y lengua", *FLV* 12, n.34, 87-102.
- , 1988, *Estudio Lingüístico de la documentación medieval en lengua occitana de Navarra*. Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco. Vitoria.
- Contin Pellicer, S., 1978, *Historias del Alto Aragón*. Ayuntamiento de Zaragoza.
- Echaide Itharte, J., 1961, "Uri eta toki-izen batzuen euskal-izendegia, orain arte bildutakoen osagarri". *Egan*.
- Estornés Lasa, B., 1959, *Orígenes del pueblo vasco*. Itxaropena, Zarauz.
- , 1960, *Geografía histórica de la lengua vasca (siglos XVI al XIX)*. Itxaropena, Zarauz.
- Etxeberria, L.F., 1988, "Goizuetako toponimia Artikutzakoa ezik", *FLV* n.51, 77-119.

(52) Cf. a este respecto un interesante texto de Michelena (1972, pag. 224): "Hizkuntzalarien egitekoaz hitz bi erantsi nahi nituzke. Ni ez naiz teknokraten aldekoa: deus baldin banaiz, etsai amorratua nauzue. Erabakiak, nik uste, ez dituzte inolaz ere teknikoek hartu behar, politikoez (hitz honek izan dezakeen adierarik zabalenean) baizik: herriak horretarako hautatu dituen politikoez, noski. Teknikoen lana erabaki horiek ahalik errazen, lasterren eta ekonomikoen, nolarebait esan, eragitea da. Hizkuntzalaria ere, hizkuntza gaietan, ez da tekniko bat besterik".

- Euskaltzaindia, 1979, *Euskalerriko Udalen Izendegia*, Bilbao
- Gobierno de Navarra, 1991, *Toponimia y Cartografía, 2 edición revisada y mejorada*. Pamplona.
- , 1992, *Toponimia y Cartografía de Navarra*. Tomos I-XI. Pamplona.
- , 1993, *Toponimia y Cartografía de Navarra*. Tomos XII-XIX. Pamplona.
- Idoate, F., 1977, *La Comunidad del Valle de Roncal*, Pamplona.
- Iribarren, J.M., 1984, *Vocabulario Navarro. Segunda edición preparada y anotada por Ricardo Ollaquindía*. Comunidad Foral de Navarra. Pamplona
- Irigoién, A., 1987, *De Re Philologicae Linguae vasconicae II* Universidad de Deusto, Bilbao.
- , 1990, *De Re Philologicae Linguae vasconicae III* Universidad de Deusto, Bilbao.
- Jimeno Jurío, J.M., 1987, *Toponimia de la Cuenca de Pamplona. Cendea de Galar*. Onomasticon Vasconiae 2, Euskaltzaindia. Pamplona.
- , 1990, *El Valle de Elorz. Naturaleza, Historia, Arte*. Varios autores. Coordinador: José María Aicua Marín. Pamplona.
- Lecuona, M., 1973, "Textos vascos del siglo XVIII en Tierra Estella", *FLV* 5, n15, 369-390.
- Líbano, A., 1977, *El romance navarro en los manuscritos del fuero antiguo del fuero general de Navarra*. Gobierno de Navarra, Institución Príncipe de Viana.
- Madoz, P., 1845-1850, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*. Edición facsímil. Valladolid. Ambito; Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Menéndez Pidal, R.(1918) "Sobre las vocales ibéricas e y o en los nombres toponímicos". *RFE*, V, 225-255.
- Michelena, L., 1956, "Introducción fonética a la onomástica vasca". *Emérita* XXIV p.p. 167-186, 331- 352, ahora en *Sobre Historia de la Lengua Vasca*, Anejos ASJU 10, San Sebastián
- , 1958a, "Formas populares de topónimos del País Vasco anteriores a 1900". *Actes et mémoires du 5ème congrès international de toponimie et anthroponimie*. Salamanca.
- , 1958b, "Un vocabulario aezcoano, salacenco y roncalés, preparado por el Príncipe Bonaparte". *BAP* XIV p.335-364, ahora en *Sobre Historia de la Lengua Vasca*, (Anejos de ASJU San Sebastián 1988, pag.335- 364
- , 1964, *Textos Arcaicos Vascos*, Madrid, Minotauro. Segunda edición ("Anejos de ASJU", San Sebastián) 1989.
- , 1971, "Toponimia, léxico y gramática", *FLV* 9, 241-267.
- , 1972, *Mitxelena-ren Idazlan Hautatuak*, Idazlanen aukera, oharrak, iruzkinak Patxi Altunak eginak, Bilbao, Etor,
- , 1977, *Fonética Histórica Vasca, 2ª edición corregida y aumentada*. San Sebastián
- , 1989, *Apellidos vascos 4*, Txertoa, San Sebastián.
- Ondarra, F., 1982, "Materiales para un estudio comparativo del vascuence de Elcano, Puente la Reina, Olza y Goñi", *FLV* 14 n.39 133-228
- Sarasola, I., 1985, "Contribución al estudio y edición de textos arcaicos vascos" in *ASJU*, XVIII p.110 ss. Segunda edición 1989